



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: Aprueba Aumento de Plazo para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA**", comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0350 /

VISTOS:

1. El Convenio de Promoción de Salud 2019-2021 de fecha 19.08.2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Ñublén y la Municipalidad de Trehuaco.
2. La Resolución Exenta N° 2964 del 05.09.2019 que aprueba convenio de Promoción de Salud 2019-2021.
3. Modificación Convenio Promoción de Salud 2019-2021 de fecha 09.09.2019.
4. La Resolución Exenta N°3159 de fecha 24.09.2019 que aprueba dicha modificación de convenio.
5. El decreto Alcaldício N°661 de fecha 14.10.2019 que aprueba modificación de convenio.
6. Las Bases y términos de referencia de licitación de la obra "**CONSTRUCCIÓN PISCINA RECREATIVA**", comuna de Trehuaco, ID: 4520-6-LE20.
7. El Decreto Alcaldício N°206 de fecha 24.04.2020 que aprueba bases de licitación.
8. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4520-6-LE20 "**CONSTRUCCIÓN PISCINA RECREATIVA**", comuna de Trehuaco, de fecha 11.05.2020.
9. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 11.05.2020.
10. El Decreto Alcaldício N°246 de fecha 28.05.2020 que adjudica licitación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN PISCINA RECREATIVA**", comuna de Trehuaco a Construcciones y Servicios MYG Ltda.
11. El Contrato de Obra de fecha 10.06.2020.
12. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 22.07.2020.
13. El informe N°08 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 07 días para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN PISCINA RECREATIVA**".
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

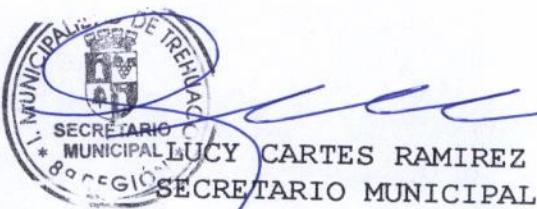
CONSIDERANDO

Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N°08 de fecha 22.07.20, emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término a la "CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA"

DECRETO:

1-. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del proyecto CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA.COMUNA DE TREHUACO". Por un periodo de 07 días corridos a partir del 24 de Julio del 2020, quedando como fecha de término de contrato el 31 de Julio del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (1)
- DOM (3)
- Transparencia(2)
- Alcaldía (1)

